



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

# Resolución

DE ALCALDÍA N° 017-2024-MDR

Puerto Malabrigo, 25 de enero del 2024

VISTO



- La disposición del despacho de Alcaldía, por el cual se solicita la designación de una Responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Rázuri, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad como Órgano de Gobierno Local goza de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia en aplicación de lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del País, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y tiene facultades para emitir actos de administración para impulsar sus procedimientos;

Que, el artículo 1 de la ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de leche, establece: "la presente ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales";



Que, el artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa:

- "6.1. administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
- 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.
- 6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.

Que, con el objeto de prestar un mejor servicio administrativo se hace necesario rotar al personal de las diferentes áreas de la entidad, quienes cumplen funciones con arreglo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente;

Que, el alcalde en su condición de máxima autoridad administrativa de la entidad y en aplicación de lo dispuesto por el inciso 6) concordante con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, tiene como una de las atribuciones el de expedir resoluciones y remover al personal;

Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR a la Blga. Pesq. KATIA MILAGROS VELASQUEZ MIRANDA, identificada con DNI N° 44018820, como RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, a partir**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

*de la fecha, con el Nivel, Atribuciones y Responsabilidades de Ley, invocándole a cumplir con Honestidad, Responsabilidad y Eficiencia la presente designación.*

**Artículo 2° : DEJAR SIN EFECTO LEGAL CUALQUIER DOCUMENTO QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCION DE ALCALDIA.**

**Artículo 3° : NOTIFICAR EL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO CON ARREGLO A LEY.**

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI  
PUERTO MALABRIGO  
Elvis Roger Díaz Cueva  
ALCALDE

C.c.  
Gerencia  
MIDIS  
CONTRALORIA  
Interesada  
RR.HH.  
D.Humano  
GDEIS  
Imagen  
File.